

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - cobro de aportes parafiscales - **252863105001-2022-00145-00**

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

laura.daza@litigando.com

DEMANDADO: MECANIPESADOS TITAN S.A.S.

Revisada la demanda allegada conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído subsane los defectos que se indican a continuación, **subsanación que deberá ser presentada debidamente integrada en un solo escrito** y remitida a la siguiente dirección <u>j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> so pena de rechazo.

ÚNICO. Allegue debidamente cotejado el requerimiento realizado a la ejecutada de manera conjunta con el detalle de deuda, por cuanto el mismo fue aportado de forma incompleta (fl. 13. Pdf 02), toda vez que solamente obra la primera hoja de la comunicación denominada "Requerimiento por Mora de Aportes Pensión Obligatoria – Previo demanda"

Se advierte que de conformidad con los previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (05:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3756b9a54293deec431083ba25c8841e36e6324f919e0b6c0991ce93db3d2dc

Documento generado en 12/09/2022 01:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica